Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 773/2.018 I.

- 4 MAY 2018

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 09/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 348.164.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 3 de mayo de 2018, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ya que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*84131501-002*	*PLANILLA "A" - Incendios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*290.500.000*	*290.500.000.-*
2	*84131503-001*	*PLANILLA "B"- Sección Automóviles, conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas, Planillas de Precios*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*332.300.000*	*332.300.000.-*
3	*84131503-001*	*PLANILLA "C-B"- Ocupantes de Automóviles Particulares conforme a las Coberturas Especificaciones Técnicas, Planilla de Precios.*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*59.300.000*	*59.300.000.-*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- 4 MAY 2018

Cont. Resolución N° 773/2.018 I.

4	84131501-003	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	UNIDAD	UNIDAD	1	38.600.000	38.600.000.-
5	84131501-001	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios	UNIDAD	UNIDAD	1	32.400.000	32.400.000.-
6	84131512-001	PLANILLA "F"- Equipos Electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	70.600.000	70.600.000.-
7	84131512-001	PLANILLA "FA"- Equipos Informáticos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	48.000.000	48.000.000.-
8	84131607-001	PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000.-
9	84131607-001	PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	UNIDAD	UNIDAD	1	104.200.000	104.200.000.-
10	84131514-001	PLANILLA "I"- Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	UNIDAD	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000.-
11	84131601-001	PLANILLA "J" Accidentes personales/seguros de vida, Coberturas, Planilla de Precios	UNIDAD	UNIDAD	1	12.200.000	12.200.000.-
						TOTAL	998.600.000.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 773/2.018 I. - 4 MAY 2018

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.065, de fecha 4 de mayo de 2018, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opondría reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor del Consorcio COASEGURO: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.-ASEPASA, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y PATRIA S.A. DE SEGUROS, en la presente Contratación Vía de la Excepción N° 09/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM" - ID 348.164., realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28°, y 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 09/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 348.164.*, a la COASEGURADORA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 998.600.000. (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones seiscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal